

SÁNCHEZ AGESTA, Luis. *Teoría y realidad en el conocimiento político. Estudios y ensayos*. Universidad de Granada. 1944.

En este libro, publicado con posterioridad a la aparición del Derecho Político del mismo autor, se dan los principios metódicos de que se valió Sánchez Agesta para desarrollar su Derecho Político.

El libro tiene tres capítulos en que se presentan algunos de los problemas fundamentales que entraña la metodología de la Ciencia Política. En la introducción se estudia la dualidad método y realidad, viéndose la teoría del método como una parte de la Lógica y conceptuándose ésta con un carácter instrumental en la captación y ordenamiento del conocer. En esta parte, Sánchez Agesta se refiere a cinco conceptos diferentes de Lógica: la metafísica (Hegel); la positivista psicológica; la gnoseológica derivada la crítica kantiana; la formal (Herbart) y la Lógica fenomenológica.

A continuación se refiere en concreto a los problemas de una metodología de la Ciencia Política, encontrando éstos en las siguientes cuestiones: 1) La relación de sujeto y objeto dentro de lo específico de la materia; 2) Los temas clásicos de inducción y deducción, síntesis y análisis; 3) La variedad terminológica; 4) Grado y estructura del ser conocido, derivándose de ello el problema de los tipos y la pluralidad de métodos. Estas cuestiones corresponden propiamente al problema del método en sentido estricto, pero de ellas resulta el planteamiento del sistema, el cual a su vez comprende la idea de conocimiento unitario, lo político como todo, cumpliendo en este aspecto una función de ordenación que parte del primado de lo real, para por medio de una fundamentación progresiva lograr una captación simple por parte del sujeto.

En el segundo capítulo se refiere Sánchez Agesta al planteamiento ontológico de las Ciencias Políticas. Aborda esquemáticamente la historia de las ciencias del espíritu en su proceso de diferenciación de las ciencias de la naturaleza, enfocando especialmente su atención sobre el sector constituido por lo socio-político, cuya autonomía como conocimiento se da íntimamente enlazada con el desarrollo de la idea de personalidad humana. El tránsito del político héroe-divino al político héroe-humano, constituye en los tiempos griegos un salto de indudables proyecciones, mismo que con Aristóteles adquiere un perfil que será casi definitivo, al librar lo social y político del exclusivo actuar humano, engarzándolo orgánicamente con el todo formado por la sociedad, que es quien condiciona el activismo o voluntarismo individual. Esta delimitación del problema —dice Sánchez Agesta— impregna fuertemente la temática política medieval, solamente que en el medioevo se plantea con claridad y rudeza mayor. De ello se desprende el enunciado que polariza la temática política de la Edad Media: Historia y Voluntad humana. La alegoría organicista y unitaria de San Pablo

que informa en un gran lapso la Edad Media, la jerarquía de las leyes y la teoría de los fines de la organización temporal y espiritual de Santo Tomás de Aquino, son jalones en este camino, aun cuando por otra parte, la subalternación de todos los conocimientos al ángulo teológico, niegan en principio la tendencia autonomista de lo específicamente político.

En los Tiempos Modernos este proceso de ver lo político como un específico óntico, se reinicia o prosigue con singular reciedumbre. El proceso de secularización que con Marsilio de Padua se inicia y que Dante y Maquiavelo hacen avanzar fuertemente, el racionalismo, la enciclopedia y sus consecuencias, son pasos tendientes en parte a alcanzar ese objetivo, solamente que la idea esencial perseguida se desvirtúa y es así como: "En una palabra, la Edad Media tuvo una Metafísica sin ciencia; la Edad Moderna una ciencia sin Metafísica." (Pág. 28.)

Refiriéndose Sánchez Agesta a los problemas metafísicos de la vida social humana, y partiendo del primado de lo real, de lo que "es" —aun cuando se trate de un simple semillero de problemas y enigmas—, independientemente de nuestro conocimiento y como condición de éste, considera que observando la realidad social, cuatro son los puntos que se manifiestan como realidades primeras: El valor, tema clásico del pensamiento griego; libertad humana e historia, provenientes de la metafísica medieval, y el espíritu objetivo, aportación de la filosofía hegeliana.

Precisado esto, entra al análisis de las direcciones metafísicas de la Filosofía contemporánea como base de las Ciencias Políticas, anticipando al respecto que dentro de éstas conceptúa aun aquellas tendencias enemigas de todo conocer metafísico, por considerar que ellas, en el fondo, parten de una base óntica. En este intento estudia Sánchez Agesta el idealismo objetivo y el actualismo, la filosofía de la vida y la teoría de la institución.

En lo que toca al idealismo objetivo ve, que de abreviar en Hegel, dos corrientes principales surgen contemporáneamente: la alemana y la italiana. La primera la encuentra representada —en materia política— por Binder, Larenz y Huber; la segunda tiene su exponente cabal en Giovanni Gentile. Abordando la filosofía de la vida, estudia esquemáticamente el pensamiento de Hermann Heller y de Ortega y Gasset. Con respecto a la teoría de la institución, ve en ésta una renovación del pensamiento medieval, estudiándola en Hauriou y Renard. Del estudio de estas tendencias, Sánchez Agesta concluye que son cinco los puntos característicos de la metodología de las Ciencias Políticas: realidad, racionalidad, totalidad, historicidad y unidad del objeto de conocimiento.

En el último capítulo de este libro el autor se plantea en primer término la naturaleza refleja o directa del conocimiento político. Destaca cómo de sostener la naturaleza refleja del conocimiento político derivarse el positivismo y el neokantismo, y observa cómo el vicio del siglo XIX en los tratadistas de Ciencia Política, es precisamente éste, que culmina en el logicismo nominalista de Kelsen. Sánchez Agesta cree que el conocimiento político es directo.

A continuación se avoca al estudio del racionalismo e irracionalismo en el conocimiento político, descomponiendo este tema en tres aspectos: a) el objeto; b) las vías del conocimiento, y c) la comprobación del conocimiento. Después de analizar

la historicidad del conocimiento político, termina esta estupenda monografía con un breve y enjundioso esquema sobre la pluralidad de métodos y la unidad de la realidad.

Trátase en verdad de un ensayo monográfico serio y documentado, raro entre la literatura política que actualmente nos viene de España.

Lic. Jesús REYES HEROLES,  
del Seminario de Derecho Social.

NOGUEIRA, J. C. Ataliba. *O Estado é meio e não fim*. Editorial Saraiva & Cía. São Paulo. 1945.

El Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo, Ataliba Nogueira, publica la segunda edición de este libro, que tuvo una halagadora acogida en su primera edición en los medios especializados de Sudamérica.

En la primera parte de este ensayo, el doctor Nogueira se plantea el estudio de las teorías que niegan el fin natural del Estado. Al respecto analiza la postura positivista para la cual la interrogante carece de valor. Igualmente se ocupa de las teorías anarquistas, que negando al Estado mismo, no tienen por qué preocuparse de sus fines; en este sentido analiza el pensamiento de Max Stirner, al cual formula las objeciones tradicionales. Ocúpase asimismo el doctor Nogueira de las tesis liberales y socialistas, tomando del socialismo únicamente el marxismo. Alude a la teoría de Charles Louis de Haller, que ve al Estado como una simple yuxtaposición de relaciones jurídico-privadas, y ya puesto en este camino, analiza los principios que al Estado le asignan Montesquieu y Berolzheimer. De este análisis por demás somero y restringido a simples facetas, de estas tendencias o autores, Nogueira obtiene conclusiones meramente negativas.

Observa nuestro autor que las teorías que coinciden en señalarle un fin natural al Estado, difieren —muchas veces radicalmente— en la determinación de este fin y de su categoría. El profesor Nogueira piensa que el Estado, no siendo una institución contingente y fundándose en la propia naturaleza del hombre, debe tener forzosamente un fin determinado y con un contorno específico.

Buscando la precisión de este fin se plantea el estudio de las dos grandes corrientes teórico-prácticas que han disputado, contemporáneamente, la supremacía en la determinación conceptual de lo que es el Estado: el totalitarismo y el individualismo.

Para designar la primera corriente, el profesor Nogueira se sirve del neologismo "panestatismo", término en el que comprende todas las doctrinas o tendencias que atribuyen al Estado un poder ilimitado sobre el individuo, desconociendo totalmente o sólo en parte, los derechos inherentes a la personalidad humana. Desde esta perspectiva analiza el panestatismo bajo dos juntos de vista: a) como hecho político; b) como doctrina.

Como hecho político se remonta el profesor Nogueira a la antigüedad haciendo el estudio de Asiria, China, Egipto, Esparta y Roma, encontrando en la divinización o en las características de cada una de las organizaciones políticas descritas, elementos que permiten sostener su panestatismo. Realmente esa interpretación tradicional que sigue el doctor Nogueira nos parece carente de seriedad científica.